

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Octubre veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 2298

RAD: 2021-00098-00

Para los fines indicados en el artículo 40 del Código General del Proceso, téngase por legalmente incorporada la diligencia de secuestro practicada por la Inspección Municipal de Policía en cumplimiento del comisorio NO. 005-2022.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

0000

